

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección O. M.

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento de esta capital en el día de hoy, quedando encargado, durante mi ausencia, del mando interino de esta provincia, don Acacio Avia García, Secretario general de este Gobierno Civil.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.120)

Secretaría

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cenicientos para la concesión de pensión a don Manuel Martínez Bautista, Inspector Veterinario municipal que fué de dicha Corporación, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Las Rozas	27,35 pesetas
Brunete	67,25 "
Escalona (Toledo) ...	9,02 "
Cenicientos	125,11 "

Cuyo importe total mensual de 228,73 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, será abonada íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Cenicientos, recaudando de los demás, para reintegrarse, conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, las cantidades que les corresponde satisfacer a cada uno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.121)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local, para, en unión de otros recursos de carácter extraordinario, construir la nueva Casa de Maternidad.

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión extraordinaria de 9 del actual, acordó aprobar el Proyecto de contrato de préstamo formulado por el Banco de Crédito Local de España, por

el cual concede éste a la Corporación un crédito máximo de 19.050.000 pesetas (reducible a su vez en el importe que se obtenga por enajenación de determinados bienes inmuebles de propiedad de la Corporación), destinado a la construcción de la Casa de Maternidad, según el presupuesto extraordinario autorizado en sesión de 29 de enero de 1943 y por el Ministerio de la Gobernación en 28 de abril del mismo año. Dicho préstamo devengará un interés del 4 por 100 anual, más comisión de 0,25 por 100, también anual. El plazo de amortización es de cuarenta y ocho años. La Diputación Provincial afecta en garantía del reintegro del préstamo y de sus intereses, además de los ingresos en general del Presupuesto, preferentemente el importe que recaude por los recargos especiales autorizados para empréstitos y operaciones de crédito por el artículo 256 del Estatuto Provincial, y en segundo término, el producto que le corresponde en la Patente Nacional de Automóviles, en su parte no afectada a otras operaciones financieras. Todos los recursos especialmente afectados se considerarán a los efectos de este crédito como depósito, adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería con dicho Banco de Crédito Local, formalizado mediante escritura pública en 1.º de mayo de 1944 ante el Notario don Luis Sierra Bermejo.

Lo que, en forma extractada, se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se encuentra en esta Secretaría, Sección de Hacienda, donde puede ser examinado durante el plazo de tres meses, a los efectos pertinentes.

Madrid, 13 de junio de 1944.—El Secretario, Filiberto López López (rubricado).

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en virtud del cual se incrementa en la suma de 1.974.623,75 pesetas el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la pavimentación de la calle de Cartagena, trayendo la indicada suma, mediante la oportuna transferencia, del concepto 29 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1944.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—6.247)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciocho viviendas en Valdeolmos (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Germán A. de Sotomayor.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos veinticuatro mil quinientas setenta y tres (624.573) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de doce mil cuatrocientas noventa y uno (12.491) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinticuatro mil novecientos ochenta y dos (24.982) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva

tiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 11 de abril de 1944.

(G. C.—2.122) (O.—6.242)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Nota-anuncio

La Compañía Madrileña de Urbanización solicita del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Madrid autorización para la apertura de una zanja en el andén izquierdo de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, desde el punto kilométrico 5,540 al 6,000.

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 48, apartado b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que las personas que se consideren perjudicadas presenten las reclamaciones oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo iz-

quierdo del Hipódromo, núm. 2, edificio de los Nuevos Ministerios, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota-anuncio.

Madrid, 7 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—2.123)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento aprobar, con carácter ejecutivo, el Suplemento de crédito número 2, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo se pueden presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, 7 de junio de 1944.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—2.129) (O.—6.245)

ARAVACA

El expediente número 1 de suplementaciones de crédito, dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al sobrante de la liquidación de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, puedan formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Aravaca, 5 de junio de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.130) (O.—6.246)

GUADALIX DE LA SIERRA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento el Suplemento de créditos en transferencias, por ser insuficiente lo consignado en el capítulo XI, para atender a obras de urgente necesidad, que no dan lugar al nuevo Presupuesto, se halla expuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda, por término de quince días hábiles, en la Secretaría, el expediente de suplemento.

Guadalix de la Sierra, 31 de mayo de 1944.—El Alcalde, Elías Quibén.

(G. C.—2.128) (O.—6.244)

SEVILLA LA NUEVA

Incluido en el alistamiento de esta Villa el mozo Enrique Rangel Hernández, hijo de Benito y de Mercedes, que nació en ésta el día 2 de diciembre de 1924, e ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 11 y 18 del actual, y hora de las diez, en que tendrá lugar, respectivamente, la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar causa legal justificada, será declarado prófugo.

Sevilla la Nueva, a 1 de junio de 1944. El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.032) (X.—5.927)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Ullrich, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo provincial de 22 de octubre de 1943, dic-

tado en reclamación formulada por don Carlos Miguel Beistegui, por arbitrio de inquilinato de la casa núm. 31 de la avenida del Generalísimo. (Secretaría del ñor Salcedo. 5-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—2.049)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Muniesa, en representación de «Instituto Editorial Reus», S. A., con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de junio de 1942, y del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 25 del mismo mes, desestimatorio este último de un recurso de reposición interpuesto por dicha Empresa contra el acuerdo municipal que resolvía las reclamaciones hechas contra «Ordenanzas» que regulan la instalación de anuncios en la Puerta del Sol. (Secretaría del señor Garrigues. Número 22-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—2.048)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra el actual poseedor de finca hipotecada, don Rafael Calleja Gómez, que después la vendió a don Celestino Sanz Díaz y es el dueño actual, sobre secuestro y posesión para la efectividad de un préstamo de diecisiete mil quinientas pesetas hecho a don Antonio de la Campa Capa, en los que, a solicitud del Banco, he acordado, en providencia de este día, sacar a primera y pública subasta la finca especialmente hipotecada:

Finca en Collado Villalba

Un hotel, de moderna construcción, sito en término de Collado Villalba, de esta provincia, y barrio de la Estación, en la calle de Manuel Capdevila, y que consta de planta baja y un piso alto. Linda: por su frente, o Norte, en línea de treinta y un metros veinte centímetros, con la citada calle de Manuel Capdevila; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de treinta y un metros quince centímetros, con terrenos segregados de la finca de que procede el solar que ocupa el hotel que se describe, y vendidos a don Iracio Gervás Calvo; por el Sur, o espalda, en línea de treinta y un metros cuarenta centímetros, con finca de doña Loreto Martínez, antes doña Tomasa Fernández.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de primera instancia número quince, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, y el de Alcalá de

Henares, a las once de la mañana del día treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el estipulado en la condición undécima de la escritura de préstamo, o sea el de treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, en efectivo metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos, suplidos por medio de certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

Francisco de P. Serra

(A.—3.079)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ejecutivo especial que sigue el Banco Hipoteca de la Llave y Granada, en cuyo prode la Llave y Granada, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pacheco.—Madrid, cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—A los autos de su referencia y en virtud de la manifestación que contiene, se decreta el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de este procedimiento. Casa en Pinto, calle Real, hoy Duque de la Victoria, número veintisiete, en favor del Banco Hipotecario de España, posesión que en su nombre se conferirá al portador del exhorto que para realizarla se libraré al señor Juez de primera instancia de Getafe o a la persona que por dicho portador se designe, requiriéndose a los arrendatarios de dicho inmueble para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Se decreta la anotación preventiva del secuestro con relación a la citada finca en el Registro de la Propiedad de Getafe en cantidad a asegurar la de mil trescientas ochenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos a que ascienden los semestres

al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con la antelación antes expresada, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

Juan Alberti

(A.—3.081)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, previniendo el juicio necesario de testamentaría de don Francisco del Prado y Lara, a instancia de su madre y heredera, doña Joaquina de Lara Aguilar-Tablada, se llama por el presente edicto a la viuda de dicho causante, doña Rosa Jardón y Perissé, ausente en ignorado paradero, para que comparezca en el juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y se le hace saber a la vez que habiéndose también decretado la intervención del caudal, se ha acordado proceder a la formación de los inventarios, con citación del Ministerio Fiscal en su representación, en razón a su ausencia en ignorado paradero.

Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—3.075)

G E T A F E

EDICTO

Acordado en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del acreedor don Saturnino García Ramón, para la efectividad de un préstamo que hizo a don Miguel Domenech Lluch, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada descrita así:

«Una casa de planta baja dividida en dos cuerpos, destinados a vivienda, situada en término municipal de Villaverde, al sitio de la Carolina, calle González Feito, sin número. Linda: al Sur, en línea de trece metros ochenta centímetros, con la expresada calle; por el Este, en línea de dieciséis metros setenta centímetros, con el lote número catorce; al Oeste, en línea de diecisiete metros, con lote número trece, y al Norte, en línea de quince metros setenta centímetros, con finca propiedad de los herederos de Alonso Martínez.

Para el acto del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de julio próximo, y hora de las once.

Servirá de tipo para la subasta el de once mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Deberán los licitadores consignar previamente para tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo.

No se admitirá postura que sea inferior al mismo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Getafe, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

El Juez de primera instancia,

Juan Higuera

(A.—3.083)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número dieciocho, en autos de juicio verbal a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, como apoderado de «La Mundial», S. A., con los presuntos herederos de doña Jesusa Bazo Barea, de ignorado paradero, sobre desahucio del cuarto primero izquierda de la casa número cuarenta de la calle de las Delicias, de esta capital, por falta de pago de los alquileres de octubre último a la fecha, a razón de ciento diez pesetas mensuales, costas y gastos.

Se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal de desahucio el día veintitrés de junio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, y a cuyo efecto se cita por medio del presente edicto a los ignorados demandados, a fin de que comparezcan en la Sala de este Juzgado, sita en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, por sí o por medio de persona especialmente apoderada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados, los presuntos herederos de doña Jesusa Bazo Barea, cuyo domicilio actual de los mismos se desconoce, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,

(Firmado.)

(A.—3.076)

Notificaciones de Sentencias

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 26 de mayo de 1944, el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daño, con el número 116, de 1944, contra Angel Romero Gómez-Castrillón,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Romero Gómez-Castrillón a la pena de 175 pesetas de multa, a que indemnice al denunciante en la cantidad de 175 pesetas y al pago de las costas.

(B.—22.651)

En Madrid, a 19 de mayo de 1944, el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Antonio Aguilar Ruiz, con el número 119, de 1944,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Aguilar Ruiz a la pena de quince días de arresto menor, que indemnice a la denunciante Encarnación Sánchez Rodríguez en la cantidad de 100 pesetas y al pago de las costas.

(B.—22.652)

En Madrid, a 26 de mayo de 1944, el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Pedro Martín Blanco, con el número 189, de 1944,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Martín Blanco a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas.

(B.—22.653)

JUZGADO NUMERO 2

Nombre y apellidos de las personas que han sido condenadas en los juicios de faltas a que se hace referencia, con expresión del hecho y pena impuesta, los cuales se han celebrado en este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4:

Juicio número 3, de 1944.—Mercedes Camacho Delgado, ha sido condenada a la pena de 25 pesetas de multa y 100 de indemnización por la falta de daños.

Juicio número 3, de 1944.—María Gloria Ballesteros Camacho, ha sido condenada a la pena de 25 pesetas de multa y 100 de indemnización por la falta de daños.

Juicio número 555, de 1944.—Juan Boyer, ha sido condenado a la pena de un día de arresto y costas por la falta de hurto.

Juicio número 600, de 1944.—Julio Thomas Hourmat, ha sido condenado a la pena de cinco días de arresto y costas, abonados por la prisión preventiva sufrida.

(B.—22.645)

JUZGADO NUMERO 10

Notificación de sentencias a los condenados en los juicios de faltas que a continuación se relacionan:

Núm. 279-942.—Condenando a Manuel Velázquez Terán a diez días de arresto y costas.

Núm. 322-943.—Condenando a Julio Harmony Goumarens a 25 pesetas de multa y costas.

Núm. 389-943.—Condenando a Manuel Segura Montoya a cinco días de arresto y costas.

Núm. 429-943.—Condenando a Manuel Selgal Armengol a cinco días de arresto y costas.

Núm. 473-943.—Condenando a María de los Remedios Sánchez Bautista a la pena de 25 pesetas de multa y costas del juicio.

(B.—22.583)

Los condenados que se expresan a continuación comparecerán en término de diez días, para efectividad de responsabilidades y cumplir el arresto impuesto:

Juicio 195-943.—Juan Campillo Gil.

Juicio 308-943.—Francisco Cano Arroyo.

Juicio 378-943.—Jaime Gallardo Vivero.

Juicio 478-943.—Pablo Saguar Díaz.

Juicio 479-943.—Pablo Saguar Díaz, estafa.

Juicio 571-943.—Teresa Alvarez López.

Juicio 599-943.—Pilar Ugena Alvarez.
(B.—22.584)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 27, del año 1944.—Por sentencia de fecha 11 de mayo de 1944 ha sido condenado Fausto García Villanueva a la pena de quince días de arresto y el pago de costas, por la falta de estafa.

Todos sin domicilio.

(B.—22.574)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Sánchez Blázquez (Domingo), de veintidós años, soltero, militar, hijo de Domingo y de Luisa, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); que dijo vivir en la calle de Müller, número 20 (Chamartín de la Rosa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 26 del próximo mes de junio, y horas de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido con el número 47, del año actual.

(B.—22.673)

Ricardo Sánchez Macías, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que vivió en la calle de Palafox, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 del próximo mes de junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido con el número 140, del año en curso.

(B.—22.674)

JUZGADO NUMERO 15

Muñoz López (María), de cuarenta y ocho años, viuda, hija de Antonio y Juana, sirvienta, natural de Almería, domiciliada últimamente en la calle de Jorge Juan, número 9, primero, se la cita para que el día 23 de junio próximo y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 246, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

(B.—22.650)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 141, del libro B. b., importante noventa y seis hectolitros, equivalentes a tres reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Antonio de Ochoa y Torres, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Delegado,

Eugenio Calderón

(A.—3.070)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52